UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2173 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017 – IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO – ID 335.442, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Villarrica, 15 de setiembre de 2017

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 22/2017 – Impresión de Recibos de Dinero – ID 335.442, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 326.336.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 15/2017 de fecha 12 de setiembre de 2.017, correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2017 – Impresión de Recibos de Dinero – ID 335.442, han presentado sus ofertas las empresas LA REPÚBLICA S.R.L. (RUC N° 80009344-5), GRÁFICA MONARCA S.R.L. (RUC N° 80013965-8) y LUGAL S.A. (RUC N° 80064165-5).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 15 de setiembre de 2017, correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2017 – Impresión de Recibos de Dinero – ID 335.442, recomienda: ----------

- *"ADJUDICAR la Contratación Directa N° 22/2017 – Impresión de Recibos de Dinero – ID N° 335.442 a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC N° 80013965-8, por un monto total de Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser considerada como la oferta más baja en precio, y suscribir el Contrato respectivo".*----------

El importe adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – SECRETARIA GENERAL – Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Domus Scientiae Disciplinae – RECTORADO

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2173 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017 – IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO – ID 335.442, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el procedimiento a **Contratación Directa N° 22/2017 - Impresión de Recibos de Dinero - ID 335.442** a la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** con RUC N° 80013965-8, por un **monto total de Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación** y ser considerada como la oferta más baja en precio, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el objeto de gasto 330 - Productos de papel, cartón e impresos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector